

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.097.-GRUPO ATALAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la resolución de 10-4-1989, por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de Seguridad del Estado de 6-6-1988, por supuesta infracción, artículo 26, apartado 5, Orden 28-10-81, en relación al artículo 18 del Real Decreto 629/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-8.404-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.136.-Don JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ ARANGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-4-1990, sobre denegación de indemnización solicitada por el recurrente por daños sufridos en un camión de su propiedad, a consecuencia de la huelga de Mineros del día 29-4-1988 en la carretera que une las localidades de Cangas de Narcea y Degaña.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Secretario. 9.187-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.182.-SOCIEDAD CONSERVAS Y FRUTAS, SOCIEDAD ANONIMA (COFRUSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario.-8.408-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.208.-ENTIDAD MERCANTIL RODRIGO SANCHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre derechos obvenacionales y tasa de mozos arribadores. Vocalía Octava-Aduanas. Sala Segunda. Tasas y exacciones parafiscales. R. G. 537-90. R. S. 66-1990.-8.416-E.

207.210.-BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1990, sobre procedimiento de apremio. Vocalía Tercera-Sala Primera. R. G. 1.806-1-1988. R. S. 117-1989.-8.417-E.

207.214.-Don JULIAN CHIVITE MARCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda. R. G. 656-1989 n 191. R. G. 8.054-1989 n 1.398.-8.415-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.216.-Don VICTOR LOPEZ HERNANDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1990, sobre Liquidación del Impuesto General de Tráfico de Empresas. Sala Segunda. Vocalía Sexta. R. G. 958-1-1987. R. S. 253-1989-I.-8.419-E.

207.218.-IZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC) de fecha 10-4-1989, denegación tácita, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-8.418-E.

207.220.-SOCIEDAD FABRICACIÓN ESPAÑOLA DE DERIVADOS AMINICOS, SOCIEDAD ANONIMA (FEDASA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1990, sobre Impuesto general sobre Tráfico de las Empresas. Vocalía Sexta. Sala Segunda. R. G. 1.352-1-1987. R. S. 272-1989-I.-8.420-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.222.-ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES CINEMATOGRAFICOS DE AMBITO NACIONAL (ADICAN) contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 5-4-1990, sobre solicitud de exención de un acuerdo para el cobro de sus deudas a los exhibidores cinematográficos morosos, expediente número 7-1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Secretario.-8.421-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.224.-DISTRIBUIDORA POSTAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-3-1990, sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido. Vocalía Quinta-Pleno. R. G. 2648-2-1988. R. S. 955-1988.-8.422-E.

207.226.-ELECTRONICA BERTRAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-1-1990, sobre Derechos Obvenacionales de Aduanas. Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda-Tasas y Exacciones Parafiscales. R. G. 1.776-1-1987. R. S. 31-1988.-8.423-E.

207.228.-PRODUCTOS ASFALTICOS, SOCIEDAD ANONIMA (PROAS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-4-1990, sobre el Impuesto General sobre el Trá-

fico de las Empresas. Vocalía Sexta-Sala Segunda. R. G. 8.582-2-1986. R. S. 310-1989-I.-8.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.230.-MANUFACTURAS SEDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-3-1990, sobre tráfico de las Empresas Vocalía Quinta-Pleno. R. G. 656-1-1983. R. S. 943-1983.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Secretario. 8.425-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.232.-Don JOSEP PONS TOLL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1990, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vocalía Primera. Sala Primera. R. G. 8.050-1989. R. S. 400-1989. R. G. 8.052-1989. R. S. 401-1989. R. G. 8.055-1989. R. S. 402-1989. R. G. 8.056-1989. R. S. 403-1989. 8.426-E.

207.234.-COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1990, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio por concepto de la Tasa de Ordenanza Municipal.-8.427-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.222.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Cen-

tral de 20-9-1987, recaída en la Reclamación número 6-1984, sobre comprobación de valores en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-8.433-E.

207.246.-CERAMICA GAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-4-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-8.432-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.194.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 21-10-1987, relativo a la liquidación por impuesto sobre rendimiento de trabajo personal, rentas de capital, licencia fiscal del Impuesto Industrial, Tráfico de Empresas y Sociedades de ejercicios 1975 y 1980.-8.436-E.

207.248.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-5-1990, sobre Liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido. Vocalía Quinta. Sala Segunda. R. G. 415-2-1988. R. S. 60-1990.-8.435-E.

207.250.-CONFORT PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1990, sobre Arbitrio Municipal sobre el incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena. Sala Tercera. R. G. 1.413-1-1985. R. S. 323-1985.-8.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.251.-ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-8.439-E.

207.252.-EL REAL CLUB DE GOLF EL PRAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-3-1990, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido. Vocalía Sexta-Pleno. R. G. 2.242-1-1987. R. S. 408-1989-I.-8.437-E.

207.253.-INDUSTRIAS TEXTILES DE RACHEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-8.440-E.

207.254.-EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1990, sobre aprobación de la liquidación

definitiva del ejercicio de 1987 de cuentas recaudatorias. Vocalía Tercera. Recaudación. Sala Primera. R. G. 1.167-1989. R. S. 463-1989.-8.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1990.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.175.-Don VICTORINO HERNANDEZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión.-8.456-E.

320.623.-Don GERVASIO DURAN PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-8.455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.690.-Don ANTONIO BALLESTEROS VELASCO y cuatro más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pase a la situación de excedencia voluntaria en actividad secundaria.-8.463-E.

320.622.-Don TEODORO GONZALEZ PELAEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-8.461-E.

320.624.-Don ANICETO SANZ RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de beneficios del título I de la Ley 37/1984.-8.457-E.

320.629.-Don CARLOS DE CABO CASADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-8.464-E.

320.630.-Don JOSE ROSALES HENRIQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre caducidad de compatibilidad concedida.-8.459-E.

320.635.-Don BARTOLOME ALOU GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-8.462-E.

320.640.-Don ORENCIO DE LA PRIETA SANTIAGO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de servicios civiles a efectos de mejora de pensión de retiro.-8.460-E.

320.641.-Don FELIPE LOZANO MENCIA y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-8.458-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.658.-Doña CARMEN GARVI MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Secretario. 9.207-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los artículos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

320.748.-Doña MARIA JOSEFA FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre clasificación de personal.

20.740.-Don RAMON SALINAS CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la reserva transitoria durante el año 1990.-9.243-E.

20.741.-Don FRANCISCO PEREZ DE CAMINO ARAUJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupos para el pase a la reserva transitoria durante el año 1990.-9.249-E.

20.744.-Don RICARDO MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.-9.248-E.

20.750.-Don BIBIANO MERCILLO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-9.247-E.

20.751.-Don FERNANDO CABADAS BAUS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/1984.-9.246-E.

20.760.-Don JOSE MARIA LOPEZ TELLO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación del reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-9.245-E.

20.761.-Don JUAN GARRIGA ROMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación del reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-9.244-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

20.680.-Don CARLOS ALBERTO PEREZ DE URIBARRI contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre abono de indemnización por residencia eventual durante la realización de curso.-9.339-E.

320.681.-Don MARIO EMILIO POYO-GUERREIRO LAHOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de indemnización por residencia eventual durante la realización de curso.-9.338-E.

320.770.-Don MIGUEL PRADES PUJOL y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984 y Real Decreto 1033/1985.-9.340-E.

320.771.-Doña ANA ISABEL DE MARINO Y GOMEZ-SANDOVAL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre promoción a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.-9.341-E.

320.777.-Don JOSE ORTIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase voluntario a la situación de reserva transitoria.-9.342-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1990.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.694.-Don DONATO y don HONORIO ARRANZ ARRANZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 9-9-1988, desestimando parcialmente el recurso de alzada contra Orden de la Presidencia del IRYDA, de fecha 25-6-1982, sobre concentración parcelaria en la zona de Navalmanzano (Segovia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario. 8.465-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.189.-Don HONORIO VEGA GUILLEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de concurso.-9.046-E.

501.199.-Don LUCIANO TALAVERA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre derechos, Ley 37/1984.-9.042-E.

501.209.-Don RICARDO ALBERT PUCHE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por residencia eventual.-9.044-E.

501.218.-Don JOAQUIN GASPARD DIEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones complementarias.-9.043-E.

501.228.-Don JAIME VINADE CRUZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión, Ley 37/1984.-9.040-E.

501.229.-Don ANGEL GARANTO SOPENA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre derechos, Ley 37/1984.-9.047-E.

501.238.-Don JOSE VILA ESPINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.-9.045-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.088.-Doña ISABEL SERRANO SANZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre retroacción efectos de nombramiento.-8.477-E.

501.089.-Don JESUS ABAD RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre funcionarios que acceden al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.-8.476-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.070.-Don JOAQUIN MATEOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por razón del servicio.-8.482-E.

501.100.-Doña BELEN OSTOS LUCENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Geriatria.-8.485-E.

501.110.-Doña MARIA DOLORES CABELLO ZAMORA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría.-8.484-E.

501.120.-Don MANUEL BELMONTE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Anestesia y Reanimación.-8.483-E.

501.130.-Don JOSE IGNACIO GARCIA DE LA CRUZ Y PINEDA DE LAS INFANTAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Anestesiología y Reanimación.-8.479-E.

501.150.-Doña ALICIA DE VILLANUEVA IRIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-8.481-E.

501.170.-Don JOSE DELGADO AGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante.-8.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.265.-Don JOAQUIN SUÑER RIOL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1990.-El Secretario. 9.041-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda de Duero y su partido, con el número 1.310/1989, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Vidal Abejón Ortiz y Rossard Annehe, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.-En Aranda de Duero a 19 de junio de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.310/1989. Han sido parte: El Ministerio fiscal, en representación de la acción pública. Rossard Annehe, no comparece; Vidal Abejón Ortiz y el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en nombre de la Compañía la «Patria Hispana».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Annette Rossard de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, V. Varona.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Annette Rossard, expido la presente en Aranda de Duero a 10 de agosto de 1990.-El Secretario.-10.185-E.

### CASTELLON

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas 400/1989, ha acordado se cite a José Martín Márquez, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, y hora de las diez cincuenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 10 de agosto de 1990.-La Secretaria Judicial.-10.123-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas 2.520/1988, ha acordado se cite a Antonio Campos López, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que

tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, y hora de las diez cuarenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 10 de agosto de 1990.-La Secretaria Judicial.-10.124-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas 838/1986, ha acordado se cite a Trinidad López Martínez, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, y hora de las diez y diez, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 10 de agosto de 1990.-La Secretaria Judicial.-10.125-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas 838/1986, ha acordado se cite a José Luis Ferrer Segarra, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1990, y hora de las diez y diez, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 10 de agosto de 1990.-La Secretaria Judicial.-10.126-E.

### ORENSE

#### Edicto

Su señoría ilustrísima doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28 de 1990, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en La Coruña, calle Rúa Nueva, 30 y 32, representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra los esposos don Rogelio Pomar Limeres y doña Carmen Termenón Solís, con domicilio ambos en Casayo, municipio de Carballeda de Valdeorras (Orense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala el próximo día 10 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma que se indica en cada uno de los inmuebles a transcribir.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el próximo día 9 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, y número de procedimiento 3227000180028/90, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Juan XXIII, número 20, Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra que mide 270 metros cuadrados, en el sitio de Fabero, término y jurisdicción de Toral de Merayo, que linda: Norte, con terreno de Rogelio Pomar; sur, don Rafael García; este, don Benigno Regueras Villalibre, y oeste, con carretera de Ponferrada a Orense.

Sobre esta finca se ha edificado la siguiente casa:

Casa que se compone de planta de sótano, planta baja y piso, tipo chalé; el sótano tiene una superficie aproximada de 46 metros 80 decímetros cuadrados; la planta baja una superficie útil de 71 metros 45 decímetros cuadrados, y la planta alta, una superficie útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados; la planta baja se compone de cocina, comedor, cuarto de estar y cuarto de aseo. La planta alta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. La casa está señalada con el número 255 de la carretera de Ponferrada a Orense.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 17.800.000 pesetas.

2. Terreno en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, en la margen izquierda de la carretera de Ponferrada a Orense, que mide 11 metros 50 centímetros de ancha, por unos 20 metros de fondo, que hacen una total superficie aproximada de 230 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense; sur, acequia de riego; este, terreno de don Rogelio Pomar, y oeste, más terrenos de los vendedores señores García Rodríguez.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

3. Tierra en el sitio de Pasada, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, barrio de Flores del Sil, de unas 4 áreas 57 centiáreas, aproximadamente; que linda: Norte, Ignacio Rodríguez Rodríguez; sur, Antonio García Fernández; este, más del comprador, Rogelio Pomar Limeres, y oeste, resto de la finca que vende.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

4. Rústica de regadío calificada como solar, en el término municipal de Ponferrada, en la carretera de Ponferrada a Orense, kilómetro 3, y denominada la de «Las Cabras», que mide 9 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Ponferrada a Orense; este, finca de Joaquín Perea Cabrera; sur, Pedro Delgado, y oeste, acequia.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

5. Tierra, en Costelón, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, de 8 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Rogelio Pomar; sur, presa de Guimara; este, Rogelio Pomar, y oeste, herederos de Benigno Reguera.

Tipo señalado para la primera de las subastas: 1.780.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan ubicadas en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Dado en Orense a 30 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.-El Secretario.-5.436-C.